



**MAT.**: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento y formular descargos.

**ANT.**: Res. Ex. 1/Rol D-065-2019.

**ADJ.**: Escritura Pública de fecha 23 de octubre de 2018 que acredita personería.

**REF.**: Expediente D-065-2019.

Santiago, 18 de julio de 2019

Señor

José Ignacio Saavedra Cruz

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

**PRESENTE**

Juan Carlos Henríquez Valdés, cédula de identidad número 8.088.554-7, en representación de **Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Bosque Norte N°0177 oficina 1002, en procedimiento sancionatorio D-065-2019 y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. 1/Rol D-065-2019, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la naturaleza del cargo imputado y de la información técnica y legal, que corresponden al ámbito de acción de diversas áreas dentro de la estructura organizacional de la compañía, siendo necesario recopilar, analizar y sistematizar los antecedentes a objeto de determinar la factibilidad de proponer un programa de cumplimiento. Lo anterior es igualmente indispensable para definir las metas y acciones del mismo y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

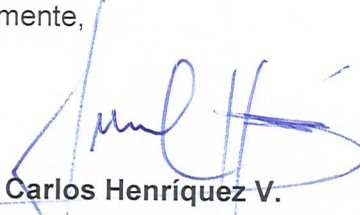
Asimismo, solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación de plazo de 15 días hábiles para la presentación de descargos, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. 1/Rol D-065-2019, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud del artículo 26 de la Ley 19.880.

Además de los fundamentos indicados anteriormente, esta solicitud se funda en la necesidad de estudiar acabadamente los antecedentes asociados a los cargos imputados, lo cual demanda recabar y examinar toda la información asociada a los fundamentos de hecho que se invocan para formular los cargos, así como la eventual concurrencia de circunstancias atenuantes, lo que resulta fundamente para hacer valer efectivamente el derecho de defensa de mi representada.

**Por tanto, se solicita a Ud.** se sirva acceder a la presenta solicitud de ampliación de los plazos previstos para la presentación de un programa de cumplimiento, así como para efectuar descargos, **por el máximo que en derecho corresponda.**

Mi personería para representar a Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A. consta de mandato otorgado en conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880, que se adjunta a esta presentación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Carlos Henríquez V.

Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A.



GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO  
NOTARIO INTERINO  
XXII  
NOTARIA  
DE  
SANTIAGO

COPIA  
AUTORIZADA

REPERTORIO N° 10.804-2018-

REDUCCIÓN ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE DIRECTORIO

"INDUSTRIAL Y MINERA LOS ESTEROS DE MARGA MARGA S.A."

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECISIETE

\*\*\*

23/10.

245095/LTV/#####/vrs

En Santiago de Chile, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho ante mí, **GERMÁN ROUSSEAU DEL RIO**, abogado, Notario Interino de la Vigésimo Segunda Notaria de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, comuna de Las Condes, comparece: don **JORGE ANDRES GRANIC LATORRE**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil veintiocho guión uno, domiciliado en Avenida El Bosque número ciento treinta, piso número doce, comuna de Las Condes, Santiago; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente: Acta de Directorio "**INDUSTRIAL Y MINERA LOS ESTEROS DE MARGA MARGA S.A.**" Sesión Extraordinaria del uno de Agosto de dos mil diecisiete.- En Santiago de Chile, a uno de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis: cuarenta horas, en las oficinas ubicadas en calle El Bosque Norte cero ciento treinta, comuna de las Condes, Santiago, se reúne el Directorio de la

sociedad "Industrial y Minera Los Esteros de Marga Marga S.A." (Indistintamente la "Sociedad" o la "Compañía"), con la asistencia de los directores don **Pedro Hurtado Vicuña**, quien presidió la sesión, don **Juan Hurtado Vicuña** y don **Felipe Silva Méndez**. Asistieron también a esta sesión don Jorge Granic Latorre, quién actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto, y don Juan Carlos Henríquez Valdés. Certificado el quórum, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a la siguiente tabla y se adoptaron los acuerdos que se consignan a continuación: Aprobación de actas y temas administrativos. Abre la sesión el Presidente del Directorio Sr. **Pedro Hurtado Vicuña** y da la bienvenida a los asistentes, aprobando el acta de la sesión anterior. A continuación, comenta las materias a tratar en la sesión. Materias a tratar. El Sr. Presidente señala que las materias a tratar en esta reunión serán las siguientes: \* Renuncia del Gerente General de la Sociedad, don Carlos Kubick Castro, y revocación de los poderes conferidos. \* Nombramiento de don Juan Carlos Henríquez Valdés como nuevo Gerente General de la Sociedad. **a) Gerente General:** El señor Presidente informó al Directorio que don Carlos Kubick Castro dejaba el cargo de Gerente General de la Sociedad, con efecto a partir de esta misma fecha, de manera que era necesario revocar los poderes que le habían sido conferidos al señor Kubick en razón de su cargo. **Acuerdo: a.uno.** El Directorio agradeció al señor Kubick por la labor realizada como gerente durante el tiempo que ejerció el cargo y por su contribución a la organización y desarrollo de la empresa. **a.dos.** Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad, revocar todos los poderes conferidos por la Sociedad al señor Kubick hasta esta fecha, especialmente, y a modo meramente



GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO  
NOTARIO INTERINO  
XXII  
NOTARÍA  
DE  
SANTIAGO

COPIA  
AUTORIZADA

enunciativo y no taxativo, aquellos poderes otorgados en la sesión de directorio llevada a cabo el veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, cuya acta se redujo a escritura pública el seis de mayo del mismo año en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, repertorio número cuatro mil ochocientos ochenta y seis. Se acuerda dejar expresa constancia de que esta revocación sólo afectará al señor Kubick, dejando inalteradas las facultades que en dicha sesión fueron conferidas a las demás personas indicadas en aquélla. **b) Designación de nuevo Gerente General:** A continuación el Presidente del Directorio manifestó la necesidad de designar a la persona que desempeñará interinamente el cargo de gerente general de la Sociedad. **Acuerdo:** El Directorio acordó, por unanimidad de los presentes, designar como Gerente General de la Sociedad a don Juan Carlos Henríquez Valdés, quién se encontraba presente en la sesión, y de inmediato aceptó la designación, agradeciendo la confianza en él depositada. Don Juan Carlos Henríquez tendrá además de las facultades legales que corresponden al cargo aquellas ya conferidas mediante los poderes que le ha otorgado la Sociedad con anterioridad. **Reducción a escritura pública.** El Directorio acuerda facultar a los señores abogados Jorge Granic Latorre y José Spoerer Fernández, para que uno cualquiera de ellos pueda reducir a escritura pública todo o parte de la presente acta, una vez que se encuentre firmada por los concurrentes y sin esperar su ulterior aprobación, y al portador de una copia autorizada de la escritura pública a la que se reduzca el acta de la presente sesión para requerir las inscripciones y anotaciones que sean procedentes en el Registro de Comercio competente. **Cumplimiento de Acuerdos.** El Directorio acordó por unanimidad dar cumplimiento a los acuerdos adoptados

en la presente sesión desde el momento en que el Acta que los contiene esté firmada por los asistentes, sin que sea necesario esperar su aprobación por una posterior. No habiendo otra materia que tratar, se levantó la sesión a las dieciséis: cincuenta y cinco horas. Hay cuatro firmas ilegibles.- **Pedro Hurtado Vicuña** Presidente.- **Felipe Silva Méndez** Director.- **Juan Hurtado Vicuña** Director.- **Jorge Granic Latorre** Secretario".- Conforme con su original del Acta de Directorio "**INDUSTRIAL Y MINERA LOS ESTEROS DE MARGA MARGA S.A.**" Sesión Extraordinaria del uno de Agosto de dos mil diecisiete, que tuve a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.- *f*

*Jorge Granic L.*



GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO  
Notario Interino  
XXII Notaria Santiago



138 000 INC. 207180.

ES TESTIMONIO FIEL DE LA  
ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
SANTIAGO. 24 OCT 2018

GERMÁN ROUSSEAU DEL RÍO  
Notario Interino  
XXII Notaria Santiago

